

Código ético para el ejercicio de la logopedia neonatal y pediátrica especialista en alimentación

Documento oficial institucional.

2026

© Academia Española de Logopedia en Neonatos y Lactantes (AELNL), 2026.
Todos los derechos reservados.

Este documento, Código ético para el ejercicio de la logopedia neonatal y pediátrica especialista en alimentación de la Academia Española de Logopedia en Neonatos y Lactantes, es una publicación oficial de la AELNL. Su contenido es propiedad intelectual de la institución y está protegido por la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

Se autoriza su consulta, descarga y distribución gratuita, siempre que se mantenga íntegro y sin modificaciones.

No se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales, ni la alteración de su contenido sin autorización expresa y por escrito de la AELNL.

La AELNL se reserva el derecho a actualizar, revisar o ampliar la información contenida en este documento para garantizar su adecuación a la evidencia científica, las buenas prácticas profesionales y la evolución de la disciplina.

Cita recomendada:

Academia Española de Logopedia en Neonatos y Lactantes (AELNL). Código ético para el ejercicio de la logopedia neonatal y pediátrica especialista en alimentación. Edición 2026.

Contacto institucional:

Correo: info@aelnl.com

Web: wwwaelnl.com

Carta de presentación

La logopedia neonatal y pediátrica especializada en alimentación es un área donde cada gesto, cada decisión clínica y cada palabra tienen un impacto profundo en el desarrollo, la salud y el bienestar de los infantes y sus familias. En este entorno de alta sensibilidad, el ejercicio profesional no puede depender únicamente de la pericia técnica: exige una ética sólida, consciente y coherente con la vulnerabilidad del bebé y la responsabilidad sanitaria del logopeda.

El Código Ético para el Ejercicio de la Logopedia Neonatal y Pediátrica Especializada en Alimentación nace de esta necesidad. Surge del compromiso de la Academia Española de Logopedia en Neonatos y Lactantes (AELNL) por ofrecer un marco claro, actualizado y alineado con los estándares éticos internacionales que rigen la atención clínica en etapas tempranas. Este documento recoge la esencia de lo que significa trabajar en contacto directo con vidas que apenas comienzan y con familias que depositan su confianza en la figura profesional del logopeda.

Este código no es una colección de normas; es una guía para la práctica diaria. Es una invitación a encarnar los valores que sostienen una atención segura, humana y basada en la evidencia científica. A través de principios como la dignidad, la beneficencia, la justicia, la autonomía, la neuroprotección y el respeto por el desarrollo del infante, este código define el estándar ético que la AELNL espera de cada profesional formado bajo su marco.

Asimismo, este documento reconoce que el cuidado ético va más allá del acto clínico. Abarca la relación con las familias, la comunicación entre colegas, el uso responsable de redes sociales, la colaboración interdisciplinar, la confidencialidad digital y la transparencia en la toma de decisiones. La ética, tal como aquí se concibe, es una forma de presencia profesional: respetuosa, rigurosa, honesta y consciente de su impacto.

Como institución, la AELNL confía en que este Código Ético sirva como brújula para quienes trabajan en la complejidad y la belleza de la atención neonatal y pediátrica. Invitamos a cada logopeda a leerlo no solo como un marco regulador, sino como un apoyo para su crecimiento, un recordatorio del propósito que guía nuestra profesión y una oportunidad para seguir construyendo un ejercicio clínico que honre la vida, la ciencia y la humanidad.

Agradecemos profundamente a todas las profesionales que construyen, cada día, una logopedia neonatal más ética, más segura y más humana. Al poner este documento a disposición de la comunidad, reafirmamos nuestra responsabilidad institucional y nuestro compromiso con la excelencia clínica.

Academia Española de Logopedia en Neonatos y Lactantes (AELNL)

Dirección institucional

Dalma González

Marta Díaz Garduño

Mili Matarazzo

Introducción

El Código Ético del Logopeda Neonatal y Pediátrico especializado en alimentación establece los principios y valores que guían el ejercicio profesional en la atención a infantes desde el nacimiento hasta los primeros años de vida. En un entorno clínico de alta sensibilidad, el compromiso ético no solo implica actuar con competencia técnica, sino también con humanidad, respeto y conciencia de la vulnerabilidad del recién nacido y su familia.

La creación de este código responde a la necesidad de un marco específico para la práctica logopédica neonatal y pediátrica especializada en alimentación, alineado con los estándares internacionales de la American Speech-Language-Hearing Association (ASHA), la European Speech and Language Therapy Association (ESLA), el Royal College of Speech and Language Therapists (RCSLT), la Irish Association of Speech and Language Therapists (IASLT) y la National Association of Neonatal Therapists (NANT), en coherencia también con los principios de la Academy of Breastfeeding Medicine (ABM) y el International Board of Lactation Consultant Examiners (IBLCE), así como con las normativas éticas del Consejo General de Colegios de Logopetas (CGCL) y la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (Ley 44/2003).

Principios generales

La práctica ética del logopeda se fundamenta en los valores universales de las profesiones sanitarias y en los principios propios de la logopedia clínica.

Dignidad y respeto

Cada infante y cada familia deben ser atendidos con el máximo respeto a su singularidad, historia y circunstancias. La dignidad humana es inviolable, independientemente de la edad gestacional, el diagnóstico o el pronóstico.

Beneficencia y no maleficencia

El logopeda tiene el deber de actuar siempre buscando el mayor beneficio para el infante y su familia, evitando intervenciones innecesarias o potencialmente dañinas y actuando bajo prácticas con evidencia científica vigente y de calidad.

Justicia

El acceso a la atención logopédica debe ser equitativo, sin discriminación por origen, condición social o tipo de diagnóstico. La justicia implica también reconocer el derecho de cada familia a una información clara, comprensible y veraz.

Autonomía

Los padres o tutores son los principales responsables de las decisiones clínicas de sus hijos, y su autonomía debe ser respetada a través del consentimiento verbal. La evidencia muestra que el empoderamiento parental mejora los resultados en la alimentación y el vínculo afectivo. Es parte de este derecho que los profesionales sanitarios registren en un documento escrito su valoración, decisiones terapéuticas, planes de seguimiento y momento de alta con su justificación.

Neuroprotección y desarrollo

El respeto por el desarrollo neurosensorial del infante es un principio ético fundamental. Las intervenciones logopédicas deben priorizar la estabilidad fisiológica, el confort y la regulación emocional como condiciones necesarias para cualquier aprendizaje motor u oral.

Relación con el infante y la familia

El núcleo ético de la logopedia es la relación de confianza y acompañamiento entre el profesional, el infante y la familia.

Consentimiento informado

El logopeda debe asegurar que los padres comprendan los objetivos, riesgos y beneficios de cada intervención. El consentimiento informado debe obtenerse de forma explícita, respetuosa y comprensible, adaptando el lenguaje a las necesidades emocionales y culturales de la familia. Es fundamental llevar a cabo registros en historias clínicas, memorias escritas, informes o lo que el profesional considere más adecuado para que la familia tenga información sobre el acompañamiento logopédico.

Comunicación respetuosa

Toda interacción debe realizarse desde la escucha empática, la validación emocional y el respeto a la experiencia de la familia.

Apoyo emocional

El logopeda tiene una función educativa y también contenedora. Reconocer el sufrimiento, el miedo y la incertidumbre forma parte del acompañamiento ético. Ningún acto clínico debe despersonalizar o invalidar la vivencia emocional de la familia.

Enfoque centrado en la familia

El bienestar del infante no puede separarse del bienestar familiar. El trabajo debe integrar a la madre, el padre y/o el cuidador primario y al entorno afectivo, favoreciendo la participación activa en el proceso terapéutico. Cada familia decidirá su nivel de participación, no todos podrán llevar a cabo las mismas tareas. Es responsabilidad del logopeda encontrar el punto justo de integración de la familia haciéndolos partícipes también de cada una de estas decisiones.

Práctica clínica responsable

El ejercicio profesional debe garantizar la seguridad, la competencia técnica y la protección de la información del paciente.

Confidencialidad

El logopeda está obligado a mantener la confidencialidad sobre toda la información clínica, visual o verbal obtenida en el marco de la atención. El uso de imágenes o vídeos requiere consentimiento explícito y debe cumplir las normativas de protección de datos.

Límites de actuación

La práctica logopédica neonatal y pediátrica especializada en alimentación tiene un ámbito claramente delimitado: evaluación, diagnóstico, habilitación y/o rehabilitación de las funciones para la alimentación de manera integral. Entendida como un acto comunicativo y comprendiendo funciones variadas (succión, sorbición, masticación, deglución); incluso en casos en los que los soportes son necesarios (sondas de alimentación o soportes ventilatorios) o en que el manejo de secreciones propias y/o higiene oral segura presenta desafíos. En todos los casos el logopeda deberá estar altamente especializado, más aún si hay complejidad médica de por medio y la seguridad está afectada, comprometiendo la salud pulmonar.

Práctica basada en evidencia

Toda intervención debe estar fundamentada en evidencia científica. El uso de técnicas no validadas o descontextualizadas vulnera la responsabilidad profesional. La evidencia científica es el principal garante de la ética clínica.

Seguridad clínica

El logopeda debe priorizar la estabilidad fisiológica y emocional del infante, interrumpiendo cualquier intervención ante signos de estrés o desregulación. La literatura sobre neuroprotección con evidencia alta demuestra que la estabilidad autonómica es un prerequisito ético y clínico para la alimentación segura.

Relación con el equipo interdisciplinar

La ética profesional incluye la cooperación y el respeto mutuo entre los distintos profesionales implicados en la atención neonatal y pediátrica.

Colaboración y comunicación

El trabajo interdisciplinar ético se basa en la comunicación abierta, el reconocimiento del rol de cada disciplina y la búsqueda de acuerdos centrados en el bienestar del infante. La colaboración interprofesional es un componente esencial de la calidad asistencial.

Resolución ética de discrepancias

Cuando surjan diferencias de criterio entre profesionales, deben abordarse mediante el diálogo, el razonamiento clínico compartido y, si es necesario, la mediación institucional. El enfrentamiento o la descalificación pública son incompatibles con la ética sanitaria.

Reconocimiento mutuo

El respeto entre disciplinas fortalece la credibilidad del sistema asistencial. Cada profesional debe actuar dentro de su competencia, sin atribuirse funciones ajenas ni menospreciar el trabajo de otros miembros del equipo.

Conducta profesional

La conducta del logopeda debe reflejar integridad, responsabilidad y coherencia dentro y fuera del ámbito clínico.

Integridad y honestidad

La veracidad en la información proporcionada a familias, colegas y estudiantes es un principio irrenunciable. Cualquier forma de falsificación, plagio o tergiversación de datos clínicos o académicos constituye una falta ética grave.

Responsabilidad y coherencia

El logopeda debe responder de sus actos y decisiones, reconociendo los errores con humildad y buscando la reparación ética cuando sea necesario.

Redes sociales y confidencialidad digital

El uso de redes sociales requiere extrema prudencia. No deben compartirse imágenes, vídeos o descripciones de casos clínicos, ni emitir juicios sobre otros profesionales o familias. La ética digital forma parte del compromiso con la privacidad y la dignidad humana.

Conflicto de interés

El logopeda debe evitar cualquier situación en la que sus intereses personales, comerciales o académicos interfieran con el bienestar del paciente o la objetividad clínica. La transparencia es la base de la confianza.

Formación continua y competencia profesional

La actualización permanente es una obligación ética y no solo académica. El logopeda debe mantener sus conocimientos al día, asistiendo a formaciones, congresos y programas acreditados. La falta de actualización o el uso de técnicas obsoletas vulneran la ética profesional y ponen en riesgo la seguridad del paciente. La formación continua mejora la calidad asistencial y reduce el error clínico.

Se deberá priorizar la formación en entornos que incluyan práctica clínica supervisada y revisión de casos. El logopeda deberá buscar supervisión y mentoría en casos de mayor complejidad y más aún si son sus primeras intervenciones. Reconocer los límites es un acto de honestidad y madurez profesional.

Valores institucionales de la AELNL

La AELNL promueve una comunidad profesional basada en el respeto, la colaboración y la comunicación segura.

Entre sus valores fundamentales destacan:

- Visibilidad profesional sin confrontación: la defensa de la logopedia neonatal y pediátrica especializada en alimentación debe realizarse desde la evidencia, la ética y la excelencia, no desde la competencia entre disciplinas.
- Respeto entre colegas: el diálogo y la empatía fortalecen al colectivo profesional.
- Cuidado del lenguaje y de la comunicación interna: evitar el juicio, el rumor y la desinformación es una forma de ética colectiva.
- Uso responsable de las redes sociales: se rechaza el uso de redes sociales como herramienta de confrontación, señalamiento o difusión de rumores. El uso responsable de las redes sociales implica un profundo análisis de los contenidos a divulgar. Publicar “tips” o “consejos” limita el accionar profesional, demora los tiempos de consulta e incluso puede perjudicar al infante y su familia. La comunicación profesional, cuidadosa y responsable protege a colegas, familias e infantes.
- Modelo de comunicación segura: toda interacción dentro de la comunidad debe sustentarse en la confianza, la transparencia y la educación profesional.

La AELNL entiende la ética no sólo como un marco normativo, sino como una forma de estar en el mundo profesional: respetuosa, rigurosa y humana.

La ética comienza con el autocuidado profesional: un logopeda que se cuida, se supervisa y trabaja en un entorno respetuoso es capaz de ofrecer una atención más segura, humana y coherente a familias e infantes.

Cierre

La ética en logopedia neonatal y pediátrica especializada en alimentación no se limita a la buena práctica clínica, sino que abarca una forma de presencia profesional que combina evidencia, humanidad y compromiso social. Este logopeda actúa en un punto delicado de la vida humana, donde la técnica debe estar al servicio del cuidado y no al revés.

Este Código Ético busca consolidar una cultura profesional que priorice la integridad, el respeto y la cooperación, reconociendo que solo una práctica guiada por la ética garantiza el bienestar real del infante y su familia.

Este documento permanecerá disponible públicamente y será revisado periódicamente para garantizar que evoluciona al ritmo de las necesidades de nuestra profesión y la población a la que damos servicio.

AELNL – Academia Española de Logopedia en Neonatos y Lactantes
www.aelnl.com · info@aelnl.com